

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 3 de 2010 de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 15 de septiembre de 2011.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS

Funcional Económica	Denominación	Necesario
1 143	Otro personal	12.052,00
1 160	Seguridad Social Trabajadores Ayuntamiento	6.135,80
	Totales	18.187,80

Esta modificación se financia con cargo a:
Remanente de Tesorería 2010 18.187,80

Malpica de Tajo 19 de septiembre de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 8841